



Resolución Jefatural N° 321-2013-INEI

Lima, 6 de noviembre del 2013

Visto, el expediente N° 746-2013 que contiene el Oficio N° 2885-2013-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, solicitando el desplazamiento en la modalidad de rotación del servidor Juan Urbano Vargas Benites;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 04 de noviembre de 2013, el servidor Juan Urbano Vargas Benites, titular de la plaza N° 407, cargo estructural de Director Departamental, nivel remunerativo F-3 de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca del Instituto Nacional de Estadística e Informática, peticona su desplazamiento en la modalidad de Rotación a la plaza N° 367, cargo estructural de Director, nivel remunerativo F-3 de la misma Oficina Departamental;

Que, con Oficio N° 2885-2013-INEI/OTED el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, solicita se realicen las acciones de personal para el desplazamiento en la modalidad de rotación, del Servidor Juan Urbano Vargas Benites;

Que, por Resolución Jefatural N° 302-2013-INEI, de fecha 24 de octubre del 2013, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática, creando la plaza N° 367, cargo estructural de Director y clasificado de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, en la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca;

Que, conforme al Presupuesto Analítico de Personal 2013, aprobado por Resolución Jefatural N° 126-2013-INEI de fecha 13 de mayo del 2013, la plaza N° 367 cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, se encuentra vacante y presupuestada;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados;

Con las visaciones de la Secretaria General y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; Estadísticas Departamentales, Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por el artículo 1° de la Ley 27557 Ley que establece Desplazamientos de Personal en la Administración Pública y el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".





SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Autorizar, a partir de la fecha el desplazamiento de personal en la modalidad de Rotación, del servidor Juan Urbano Vargas Benites, de la plaza N° 407 a la plaza N° 367 de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, conforme al detalle siguiente:

DE:

PLAZA Nº	CARGO CLASIFICADO		CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
	NOMENCLATURA	CODIGO		
407	Director de Sistema Administrativo II	D4.05.295.2	Director Departamental	F-3

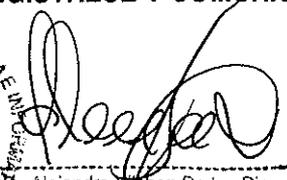
A:

PLAZA Nº	CARGO CLASIFICADO		CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
	NOMENCLATURA	CODIGO		
367	Director de Sistema Administrativo II	D4.05.295.2	Director	F-3

Artículo 2º. – Declarar Vacante la plaza N° 407, cargo estructural de Director Departamental, y cargo clasificado de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 3º. – Remitir copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


 Dr. Alejandro Vichez De los Rios
 Jefe
 Instituto Nacional de Estadística e Informática

